

DECRETO Nº 27456

Concepción del Uruguay, 02 de mayo de 2022.-

Visto:

Que el Señor Presidente Municipal debe ausentarse de sus funciones por un término menor al prescripto por el artículo 104° de la Ley N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, con motivo de realizar un viaje oficial a la ciudad de Paraná, a los fines de mantener reuniones inherentes a su cargo, y;

Considerando:

Que como consecuencia de ello y atento a lo normado por el artículo 104º de la referida Ley de Régimen Municipal, resulta pertinente disponer la delegación de funciones en el Señor Secretario de Hacienda, ello en virtud de que tanto el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y el Señor Secretario de Gobierno acompañaron al Sr. Presidente Municipal en el viaje de referencia.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º: Deléganse las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay en el Señor Secretario de Hacienda Cr. Oscar Alfredo Colombo, a partir de las 05,00 horas del día 03 de mayo de 2022, de acuerdo a lo normado por artículo 104º de Ley 10.027, modificado por Ley Nº 10.082 de Régimen Municipal.

Artículo 2º: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

Artículo 30: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Marianela Marclay

Sria. de Des. Social y Educación

Sistema Digesto Página 1 de 1